



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE WEB HOSTING DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	Equipo de Informática de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO
ACTIVIDAD DEL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa C0007 "ESTABLECER ESTRATEGIAS DE PERMANENTE TRANSFORMACION A FIN DE MEJORAR LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD ORIENTADOS A RESULTADOS"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de servicio de Servicio de Web Hosting de la Página Web institucional de la UGEL Cusco

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad pública garantizar la disponibilidad, integridad y continuidad de los servicios digitales y plataformas informáticas institucionales de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Cusco.

A través del servicio de Web Hosting, la entidad busca:

- Optimizar la Atención al Ciudadano: Asegurar el funcionamiento ininterrumpido de canales virtuales como la Mesa de Partes Virtual, boletas de pago, sistema de asistencias, pagina web institucional entre otros, permitiendo que los administrados realicen trámites documentarios sin necesidad de desplazamiento físico.
- Fortalecer la Gestión Administrativa: Mantener la operatividad de los sistemas de control interno, tales como el Sistema de Asistencias, la gestión de boletas de pago (Mi boleta), pagina web institucional.
- Cumplir con el Deber de Transparencia, facilitando el libre acceso de la ciudadanía a la página web institucional.

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Cusco, como instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional, tiene la necesidad de mantener canales de comunicación oficiales y plataformas de gestión interna operativos las 24 horas del día para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

Actualmente, la entidad cuenta con un portal institucional alojado bajo el dominio ugelcusco.gob.pe, el cual sirve como soporte para el cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, permitiendo la publicación de actos administrativos y el acceso ciudadano a la información estatal.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Asimismo, la UGEL Cusco ha implementado una arquitectura de servicios digitales alojada en subdominios y carpetas específicas, que incluye sistemas críticos para la gestión educativa y administrativa

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Contratar el servicio de arrendamiento de un centro de datos virtual (Web Hosting), que garantice el alojamiento, la operatividad y la disponibilidad técnica de la página web oficial y los aplicativos informáticos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco.

3.2. Objetivos Específicos

- **Garantizar la Continuidad Operativa:** Asegurar que los sistemas de gestión interna, tales como el Sistema de Asistencia, Mi boleta, pagina web institucional, permanezcan accesibles para los usuarios internos y externos sin interrupciones técnicas.
- **Mantenimiento de la Identidad Digital:** Asegurar la vigencia y administración del dominio oficial gubernamental.
- **Seguridad y Resguardo de Información:** Proveer un entorno de almacenamiento seguro que incluya protocolos de transferencia encriptada (SSL/HTTPS) y sistemas de copia de seguridad (backups) periódicos para proteger la base de datos de la comunidad educativa.
- **Escalabilidad y Soporte Tecnológico:** Contar con una infraestructura que soporte el tráfico de usuarios en procesos críticos.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Dominio: www.ugelcusco.gob.pe

Alojamiento web (hosting)

- Sitios web ilimitados
- Potencia de servidor mega
- Tecnología Cloud
- 3 núcleos de CPU
- Memoria dedicada de 5 GB
- liteSpeed
- copia de seguridad automáticas
- SSL ilimitados
- Trafico Mensual ilimitado
- Soporte para let's Encrypt
- Hosting optimizado para Wordpress
- Copias de seguridad automáticas cada 24 horas
- Certificados SSL
- Antivirus y antiespan
- Servicio de Migración de la página web y correos
- Sitios web ilimitados
- Potencia de servidor turbo



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Tecnología Cloud
- SSL ilimitados gratis de por vida
- Tráfico mensual ilimitado
- Espacio ilimitado de disco SSD
- Correo electrónico: buzones ilimitados
- Protección SIN reinicio
- SpamExperts - Soporte para Let's Encrypt.
- 1 dominio LifeTime GRATIS
- Herramientas SEO gratis
- Registro en buscadores
- Hosting optimizado para WordPress
- Más de 450 aplicaciones de sitios web (instalación en 1 clic)
- Garantía ultrarrápida
- Creador de Sitios Web GRATIS
- Asistencia para migración gratis
- Seguimiento de estado
- Análisis de malware y spam
- Copias de seguridad automáticas
- Soporte para apps Android/iOS
- Dirección IP estática GRATIS*
- CDN gratis
- CloudFlare Railgun
- Mocha MemCached
- Mocha Redis Cache Soporte para SSH/SFTP
- Repositorio Git/SVN/NodeJS/WP-CLI
- PostgreSQL: 50 bases de datos
- Disparadores MySQL
- Procedimientos almacenados en MySQL
- Acceso remoto a MySQL
- Carrito de compras para comercio \ electrónico
- Aplicaciones de newsletter y correo electrónico
- Soporte para Laravel
- Soporte para http2
- SVN/Subversion
- Python v 3,5 | Django | Peri | Ruby
- Dominios adicionales ILIMITADOS Dominios aparcados ILIMITADOS Subdominios ILIMITADOS
- Buzones de correo electrónico ILIMITADO
- Cuentas FTP ILIMITADAS
- Bases de datos MySQL ilimitadas
- PHP
- NUEVO selector avanzado de PHP
- Protección de disco de servidor (RAID 10)



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Actualización de versión de php del gestor de contenidos de la página web institucional y plugins a la versión estable más reciente.
- Actualización y mejoramiento de la página web institucional con las últimas versiones estables de php y plugings.
- Asistencia y soporte técnico 24 horas x 7 días de la semana durante el periodo de funcionamiento del servicio.

Plazo para la Actualización, rediseño y mejoramiento de la página web institucional:
15 días calendario.

5. Perfil del Contratista

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar con RUC activo y habido en SUNAT.
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).

Experiencia.

- Experiencia en el servicio no menor a dos años en el rubro lo cual deberá acreditar con copia de facturas, ordenes de servicio o contratos similares o iguales al servicio a contratar.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El servicio se realizará en la oficina de Equipo de Informática de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wanchaq – Cusco, previa coordinación con el área usuaria.

PLAZO: Se debe de considerar la contratación del servicio para el periodo 2026 una vez notificado la orden de servicio.

7. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será otorgada por el responsable del Equipo de Informática, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el entregable o servicio.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de 02 días hábiles. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en un UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El pago se realizará al finalizar la prestación del servicio, incluido los impuestos de ley, previa conformidad del servicio.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la oficina de tramite documentario – mesa de partes virtual o físico de la entidad, la siguiente documentación:

- Carta de culminación del servicio.
- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Cuenta CCI.
- Carta de garantía del servicio donde se visualice periodo de vigencia del servicio.
- Evidencia de la vigencia del servicio de hosting

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la prestación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

12. CLUSULA DE GESTIÓN DE RIESGO

El locador es responsable civil y penalmente por cualquier accidente derivado de su negligencia o infracción al Reglamento Nacional de Tránsito vigente en 2026. Es obligatorio contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) antes del inicio de actividades.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la ENTIDAD.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la ENTIDAD, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
Instituto Quepe Rocca
RES. DE EQUIPO DE INFORMÁTICA



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**

Señor:

Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°.....representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria **(CCI)**.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**ANEXO N° 03
DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,(Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de. del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor O Representante Legal, según corresponda